

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL SERVICIO DE
MONITOREO DE PRENSA**

ENTRE

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Y

LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A.

COP
MPL
COP/LMV/CPL

En Santiago de Chile, a 06 de agosto de 2012, entre la **AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGETICA**, R.U.T. Nº 65.030.848-4, representada por sus directores, don **Fernando Alvear Artaza**, chileno, casado, Abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED] y don **William Phillips Araya**, chileno, casado, Ingeniero, cédula nacional de identidad número [REDACTED] domiciliados en calle Monseñor Sótero Sanz Nº 221, comuna de Providencia, Santiago, en adelante e indistintamente "**la Agencia**", por una parte; y por la otra **LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A.**, R.U.T. 96.903.430-1, representada por don Raul Fernando Zagal Reyes, chileno, casado, Empresario, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en [REDACTED] Santiago, en adelante también "**el consultor**" o "**LitoralPress**", se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.-

La Agencia Chilena de Eficiencia Energética es una fundación de derecho privado, sin fines de lucro, que busca promover, fortalecer y consolidar el uso eficiente de la energía, articulando e implementando, tanto a nivel nacional como internacional, iniciativas público-privadas en los distintos sectores de consumo energético contribuyendo así al desarrollo sustentable del país.



LitoralPress es una empresa especializada en la selección, clasificación y análisis de la información de medios que cuenta con más de 20 años de experiencia en el rubro.

SEGUNDO: Objeto del Contrato.-

El objeto del presente contrato es mantener informados a cada uno de los profesionales de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (AChEE) en los temas de energía, eficiencia energética y de las apariciones que tenga la Agencia en la prensa escrita, revistas especializadas, radio, televisión y redes sociales, se requiere el servicios de una empresa que se encargue del monitoreo de noticias, medios y redes sociales.

TERCERO: Tipo de Contrato y Pagos.-

El tipo de Contrato será de prestación de servicios. El pago será efectuado en pesos chilenos, sin reajustes, y en forma mensual. El valor de la mensualidad será de \$540.000.- más IVA.

*Precio incluye sin costo, durante la duración de este contrato, el servicio de monitoreo en redes sociales para keyword "Eficiencia Energética".

* El valor del servicio contratado se reajustará anualmente previo acuerdo entre las partes.

* Si el cliente necesita adquirir adicionalmente más grabaciones de radio y televisión de sus temas, se facturan a los siguientes precios preferenciales:

Precios Neto Ediciones Audiovisuales de Respaldo para otros Temas y Pedidos Especiales:

Una nota de

TV.....\$10.000

Una nota de radio.....\$ 5.000

Un programa completo de Radio o TV.....\$18.000

Transcripción, por carilla transcrita en texto (1 minuto aprox.)..... \$ 5.000

1 nota pedido especial de Radio.....\$10.000

1 nota pedido especial de TV.....\$25.000

Servicios Retrospectivos (meses anteriores), suma un 40% a los precios.

CUARTO: Precio.-

El precio de los servicios contratados será de \$540.000.- más IVA mensual.



QUINTO: Servicios Contratados.-

1. Servicio:

- Clipping Digital de prensa
- Monitoreo de Radio y TV (incluye los alertas/resúmenes del sector, y de regalo hasta 10 video y 10 grabaciones mensuales de cada uno de los 2 temas contratados: Eficiencia Energética y Energía en Genera. No acumulables)
- Redes Sociales

2. Temáticas Solicitadas para su Selección:

- Eficiencia Energética
- Energía en General

3. Keyword Solicitada para Monitoreo de Redes Sociales:

“Eficiencia Energética”

Se anexa al presente contrato la oferta enviada por LitoralPress con fecha 28 de mayo de 2012, dirigida a la Sra. Cecilia Pardo, Jefe del Área de Comunicaciones, de la Agencia, la cual tendrá valor contractual para todos los efectos legales.

SEXTO: Actividades que debe realizar el Consultor.-

Para lograr los objetivos del presente contrato, el LitoralPress deberá:

1. Cobertura para Selección de Prensa:

- Todos los Diarios de Santiago y sus suplementos
- Aprox. 90 Revistas diversas
- Diarios Regionales on line
- Principales Portales Noticiosos de Internet (bloques 1 y 3)
- Redes Sociales (Facebook, Twitter, Youtube y Blogs)

2. Cobertura Monitoreo en 17 Canales de Televisión (Abierta Y Cable):

- 5 Canales de Televisión Abierta de Santiago con alerta y grabaciones inmediatas: La Red, TVN, Mega, CHV, C13.
- 7 Canales del Cable con grabación completa disponible para pedidos especiales: C13 Cable, Vía X, Canal del Senado y Canal Cámara Diputado, CNN en Español
- 24 Horas y CNN Chile (con alerta y grabaciones de horarios determinados). Otros horarios contamos con grabación completa disponible para pedidos especiales
- 5 Canales Regionales: UCV de la V Región (Noticiero Central y contamos con grabación completa disponible para pedidos especiales)



- Canal Regional de Concepción (noticieros de la tarde y central de lunes a viernes y contamos con grabación completa para pedidos especiales)
 - Canal Autónoma de TV Temuco (noticiero central de lunes a viernes y contamos con grabación completa para pedidos especiales)
 - Canal Antofagasta TV (noticiero tarde y central de lunes a viernes y contamos con grabación completa para pedidos especiales)
 - TVN Señal Regional de Valparaíso. (Se descargan noticieros tarde y central)
3. Cobertura Monitoreo en 22 Radios:
- 4 Radios con alerta y grabación incluida: Cooperativa, Agricultura, Biobío y ADN
 - 10 Radios de Santiago (Grabación completa disponible para pedidos especiales)
 - 8 Radios regionales (Grabación disponible para pedidos especiales, según factibilidad técnica)

SEPTIMO: Contraparte Técnica.-

Actuará como contraparte técnica por parte de la Agencia, la Jefa del Área de Comunicaciones de la AChEE, en caso de ausencia de aquella, la persona que a tal efecto designe la Dirección de la AChEE.

Como contraparte técnica por parte de LitoralPress actuará la periodista Macarena Muñoz Rivera.

En todo momento, el consultor deberá responder a los requerimientos de información, de avance del trabajo, reuniones y otros, que le solicite la contraparte técnica.

OCTAVO: Término anticipado del contrato.-

La Agencia pondrá término anticipado al contrato en la forma y casos señalados en el artículo 13 de la Ley N°19.886 y artículo 77 de su reglamento.

Asimismo el contrato podrá terminar anticipadamente por razones de fuerza mayor sobreviniente o caso fortuito.

Se considerará que existe incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el consultor en los siguientes casos:

a. Si el consultor a no destina los recursos suficientes para la prestación de los servicios.



b. Si el consultor a no emplea personal en la cantidad y con las competencias necesarias para la prestación de los servicios.

c. Si perdiera las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad.

LitoralPress se reserva el derecho a suspender el servicio si no se cumplen por parte de la Agencia las fechas de pago establecidas.

NOVENO: Vigencia:

El presente contrato regirá desde la fecha de suscripción del mismo y hasta transcurridos doce meses. Si las partes no señalaran por escrito su intención de dejarlo sin efecto con al menos 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento del mismo, este se renovará automáticamente por un nuevo período de doce meses.

DECIMO: Prohibición de Cesión

EL CONSULTOR no podrá ceder ni traspasar el contrato a ningún título.

DECIMO PRIMERO: Domicilio.- Para todos los efectos legales derivados de la suscripción de este instrumento, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y acuerdan someterse a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO SEGUNDO: Representantes Legales.- La personería de don Fernando Alvear Artaza para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética consta del Acta Quinta de Sesión de Directorio de fecha 4 de abril de 2011 celebrada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha. La personería de don William M. Phillips Araya para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética consta del Acta Sexta de Sesión de Directorio de fecha 13 de junio de 2011 celebrada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

La personería de don Raúl Fernando Zagal Reyes, para representar a LitoralPress Media de Información S.A., consta de escritura pública de fecha 02 de mayo de 2001, repertorio 1830/2001, celebrada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

DECIMO TERCERO: Misceláneos:

- Las password de acceso al sistema y los servicios que se contraten a LitoralPress, son de uso exclusivo del contratante y no pueden ser cedidos, ya sea gratuita u onerosamente ni pueden ser comercializadas bajo ninguna forma, en caso contrario LitoralPress podrá ejercer las acciones legales correspondientes.



- Para el **servicio de Clipping Digital**, las noticias están disponibles desde las 07:00 am. de lunes a viernes. Sábado, domingo y festivos se sube la selección de información durante el día, quedando ingresada a un 100% a las 15:00.
- Desfase horario Monitoreo Audiovisual:
Noticieros: Se elaboran los resúmenes o alertas informativos para enviar a los clientes y se hace la versión digital, el desfase es un máximo de hasta 2 horas inclusive.

Programas de Opinión y Reportajes Nocturnos: Se elaboran detalladamente los resúmenes informativos, los actores y temáticas involucradas, el cliente los tiene a primera hora de la mañana siguiente.

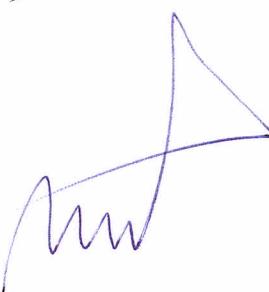
Programas Matinales: Se monitorean 5 canales y se entregan a medida que van quedando seleccionados los temas de cada cliente. Su entrega es generalmente después del mediodía pues se debe esperar el término de la transmisión para proceder a procesar la información en wmv, subirla a la plataforma LPI y enviarla a los clientes.

- LitoralPress realiza los mejores esfuerzos por entregar un óptimo servicio, no siendo responsable contractual o extra-contractualmente por omisiones involuntarias de información o por fallas ocasionadas por problemas de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a la voluntad de LitoralPress, ni por errores u omisiones causados por problemas con las telecomunicaciones que proveen empresas externas, como la Fibra óptica o TV cable o fallas en la emisión de señal de los medios de comunicación.
- La parte contratante declara expresamente conocer que el adjudicatario, LitoralPress Media de Información S.A., no es propietaria de los productos, documentos e imágenes que entrega en virtud de sus servicios, obtenidos a través de su servicio central que es el **monitoreo de información** de los medios de comunicación (clippings, grabaciones radiales y televisivas), los que entrega al contratante solo para fines documentales y privados, no pudiendo autorizar, en consecuencia, al licitante para reproducir, imprimir, difundir, editar, emitir, adaptar, transformar o utilizar públicamente la información y documentos antes referidos. El manejo que de esta información haga el contratante, es de su exclusiva responsabilidad. Por tal motivo, el licitante exime expresamente a Litoralpress Media de Información S.A, de la responsabilidad señalada.
- La información ofrecida en la interfaz LPI permanecerá durante un año en línea.
- Noticieros: se elaboran los resúmenes o alertas informativos para enviar a los clientes y se hace la versión digital el desfase es de hasta dos horas en noticieros de lunes a viernes exceptuando los fines de semana y festivos.



DECIMO CUARTO: Copias.- El presente contrato se otorga y suscribe en tres ejemplares de igual data y tenor, todos con el carácter de originales, quedando dos copias en la AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, y uno en 


FERNANDO ALVEAR ARTAZA
pp. Agencia Chilena de Eficiencia Energética


WILLIAM MARTIN PHILLIPS ARAYA
pp. Agencia Chilena de Eficiencia Energética


RAÚL FERNANDO ZAGAL REYES
pp. LitoralPress S.A.

